

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) requiere contratar los servicios de un/una profesional para el siguiente servicio de consultoría:

**SERVICIO DE EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN AL ESTUDIO “BRECHAS DIGITALES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:**

**UN ESTUDIO NACIONAL CON ADOLESCENTES Y JÓVENES**

Referencia: 98-24-OCM2-HR

Sede en La Paz

Las personas interesadas **deben registrarse** en la página web [http://www.oportunidades.onu.org.bo](http://www.oportunidades.onu.org.bo/) donde pueden encontrar la información en extenso.

**Deben colgar en dicho sitio web los requisitos** que se especifican en los Términos de Referencia hasta el 13 de noviembre de 2024, indicando claramente el código de referencia de la consultoría de su interés (98-24-OCM2-HR).

Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

No se recibirá documentación por email o en copia dura en nuestras oficinas; solamente se tomará contacto con los candidatos que cumplan los requisitos.

*“Naciones Unidas no establece restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres ni mujeres de ninguna nacionalidad ni cultura para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios. Fomenta la candidatura de mujeres e individuos de grupos sociales minoritarios, grupos indígenas y personas con capacidades diferentes. No solicita ni revisa información referida a VIH o SIDA de posibles postulantes y no discrimina sobre el estado serológico de VIH.*

*UNICEF tiene una política de cero tolerancia ante cualquier conducta incompatible con las metas y objetivos de las Naciones Unidas y UNICEF, incluida la explotación y el abuso sexual, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación”*